MORELOS PODER EJECUTIVO | Secretaría de Gobierno

Manual de Políticas y Procedimientos
Dirección General de Industria Penitenciaria

Cuernavaca, Mor., a 13 de agosto de 2014

II.- CONTENIDO

Apartado	Consecutivo del Apartado
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Políticas	V
Procedimientos	VI
Indicadores Clave de Desempeño	VII
Directorio	VIII
Colaboración	IX

III.- AUTORIZACIÓN

Se expide el presente Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Industria Penitenciaria, el cual contiene información referente a sus procedimientos y funcionamiento, y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal, con fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Artículo 13 fracción VI y Artículo 39 fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.
- Artículo 16 fracción IV y V del Reglamento Interior de la Secretaria de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos vigente;

AUTORIZÓ
Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillén
Secretario de Gobierno

REVISÓ
M.P.A.J. Martin Arana García
Director General de Industria Penitenciaria

APROBÓ
C. Carlos Riva Palacio Than
Secretario de Administración

VISTO BUENO
C. Arturo Albarrán Salazar
Director General de Desarrollo Organizacional

Fecha de Autorización Técnica:13 de agosto de 2014

Número de páginas: 15

IV.- INTRODUCCIÓN

El Manual de Políticas y Procedimientos es un instrumento técnico–administrativo, que se elabora con la finalidad de cumplir a lo estipulado en el Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

Este documento sirve para:

- Encomendar responsabilidades;
- Evitar duplicaciones y detectar omisiones en las funciones;
- Propiciar la uniformidad en el trabajo;
- Utilizar de manera racional los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos;
- Facilitar la inducción al puesto del personal de nuevo ingreso y;
- Apoyar las auditorías internas de los órganos de control.

El Manual de Políticas y Procedimientos está integrado por los siguientes apartados: autorización, políticas, procedimientos, indicadores clave de desempeño y colaboración.

V.-POLÍTICAS

PROCEDIMIENTO: Suscripción de contratos y convenios.

1. El Director General de Industria Penitenciaria, debe analizar el proyecto valuando las ofertas y garantías de trabajo ostentadas, debiendo determinar la viabilidad del mismo, de ser aprobado será turnado al área jurídica para la elaboración del contrato o convenio respectivo.

VI.-PROCEDIMIENTOS

Se incluye dentro de este apartado las siguientes cédulas de proceso:

- Ninguno

Se documentan a continuación los procedimientos y sus respectivos anexos:

Número deProcedimiento	Nombre	Clave	Pág.
1	Suscripción de contratos y convenios.	PR-CERS-DGIP-01	6

HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN Y REVISIÓN

No. Rev.	Pág (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Autorización
0	--	Emisión	Emisión	13/agosto/2014

HOJA DE CONTROL DE COPIAS

Esta es una copia controlada del procedimiento de Suscripción de Contratos y Convenios.

El original de este documento queda bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Organizacional.

La distribución de las copias controladas se realiza de acuerdo a la siguiente tabla:

Área Funcional	Copia No.
Dirección General de Administración	01

QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS LA TIENEN QUE REVOLVER
TIERRA Y LIBERTAD
REVISADO

1.- Propósito:
Lograr la ejecución de proyectos y vínculos laborales con el sector empresarialque garanticen la ocupación remunerada y justa del trabajo, en beneficio de los internos (as) recluidos en los Establecimientos Penitenciarios y sus familias.

2.- Alcance:
Este procedimiento aplica a:
- Dirección General de Industria Penitenciaria
- Empresarios
- Dirección del Cereso Morelos Varonil y Femenil

3.- Referencias:
Este Procedimiento está basado en:
- Ley de Reinserción Social y Seguimiento de Medidas Cautelares
- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Reinserción Social

4.- Responsabilidades:
Es Responsabilidad del personal técnico y de apoyo apegarse a lo establecido en este procedimiento.
Es Responsabilidad del Director General de Industria Penitenciaria elaborar, y mantener actualizado este procedimiento.
Es Responsabilidad del Director General de Industria Penitenciaria revisar y vigilar el cumplimiento de este procedimiento.

5.- Definiciones:
Ninguna

6.- Método de Trabajo:

REVISADO

6.1 Diagrama de Flujo:

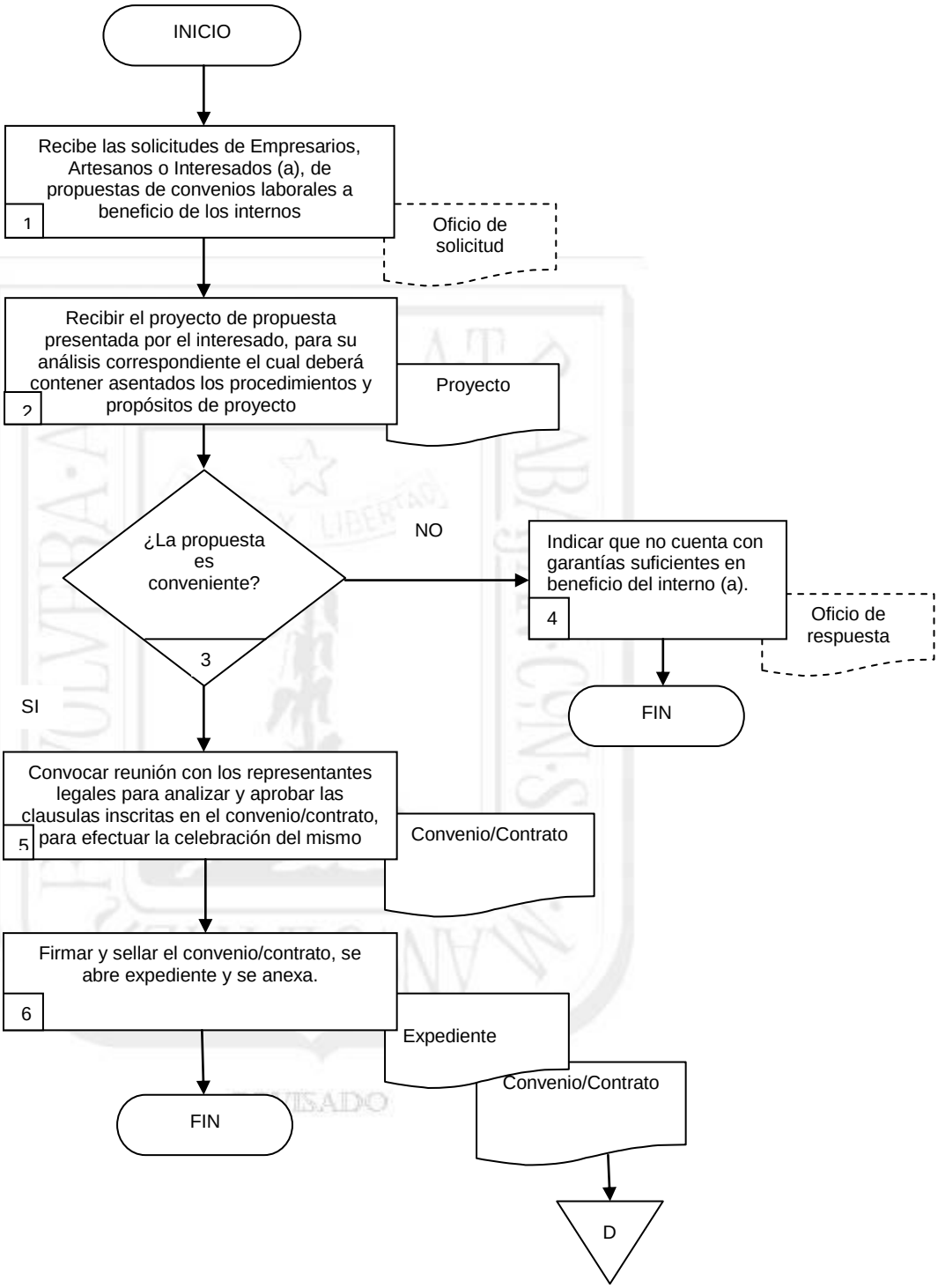

6.2 Descripción de Actividades:

Paso	Responsable	Actividad	Tipo de Documento (N. de control)
1	Director General de Industria Penitenciaria (DGIP)	Recibe las solicitudes de empresarios, artesanos o interesados, de forma oficial o verbal de propuestas de convenios laborales que promuevan la actividad laboral de los internos, con el fin de fomentar su desarrollo integral, por medio del trabajo remunerado en beneficio de los mismos.	Oficio de Solicitud
2	DGIP	Recibir el proyecto o propuesta presentada por el interesado, para su análisis correspondiente el cual deberá contener asentados los procedimientos y propósito del proyecto, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de industria penitenciaria, así como los alcances y beneficios que pudiera tener.	Proyecto
3	DGIP	¿La propuesta es conveniente? No, pasa a la actividad 4 Si, pasa a la actividad 5	
4	DGIP	Indicar el motivo por el cual no cuenta con garantías suficientes en beneficio del interno (a), con sustento en los ordenamientos legales, informando al solicitante de forma verbal u oficial en caso de ser necesario. Con esta actividad se da fin al procedimiento.	Oficio de respuesta
5	DGIP	Convocar reunión con los representantes legales para analizar y aprobar las clausulas inscritas en el convenio/contrato, para efectuar la celebración del mismo, verificando entre las partes el mutuo acuerdo de lo establecido en el Convenio/contrato.	Convenio/contrato
6	DGIP	Firmar por las partes que intervengan y sellar el convenio/contrato, con el fin de cumplir con lo establecido en el mismo. Se abre expediente para su resguardo supervisando la aplicación de lo establecido en el. Con esta actividad se da fin al procedimiento.	Convenio/contrato Expediente

7. Registros de Calidad:

No.	Documentos	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de Retención
1	Oficio de solicitud	Director General de Industria Penitenciaria.	Indefinido
2	Proyecto	Director General de Industria Penitenciaria.	Indefinido
3	Oficio de respuesta	Director General de Industria Penitenciaria.	Indefinido
4	Convenio/contrato	Director General de Industria Penitenciaria.	Indefinido
5	Expediente	Director General de Industria Penitenciaria.	Indefinido

8. Anexos:

Anexo No.	Descripción	Clave
	Ninguno	

REVISADO

VII.- INDICADORES CLAVE DE DESEMPEÑO

Administrativa/Organismo Auxiliar: Dirección General de Industria Penitenciaria
Procedimiento Clave: Suscripción de Contratos y Convenios.

Denominación	Dimensión	Interpretación	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Aumento del porcentaje de internos, preliberados y liberados en el área productiva.	Eficacia	Incrementar el empleo de los internos, preliberados y liberados para que puedan obtener beneficios económicos y de libertad anticipada y en su caso su integración a la sociedad.	Interno trabajando/Total de internos *100	Trimestral

VIII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
M.P.A.J. Martin Arana García Director General de Industria Penitenciaria	Conmutador: (777) 3-61-34-44 Extensión: 222	Poblado de Atlacholoaya municipio de Xochitepec, Morelos.C.P.62790

IX.- COLABORACIÓN

Nombre de las/los Colaboradores	Puesto

C. Alma Karen Viveros Ocampo
Profesional Ejecutivo E
Asesor/a Designado/a

M.P.A.J. Martin Arana García
Director General de Industria Penitenciaria
Enlace Designado/a